MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 174

SANTA FE, 14 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000149/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 100 (cien) equipos All-in-One destinados a los puestos de trabajo para Justicia Penal Juvenil; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Pública N° 08/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 99 de fecha 07 de Abril de 2025;

Que, se han recibido 3 (tres) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Emixer S.A., PapirOnline S.R.L y Percom S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se consideran admisibles la totalidad de las propuestas;

Que, en su intervención de competencia la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que la oferta básica de la firma Percom S.A. no cumple con las especificaciones técnicas referidas al fácil acceso a los componentes internos, por lo que recomienda la oferta presentada por la firma Emixer S.A. puesto cumple con las especificaciones solicitadas y por ser la segunda menor en precio;

Que, la Comisión Evaluadora concuerda con lo dictaminado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, desestimando la oferta de Percom S.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 139° inciso i) punto 6. Causales de desestimación, apartado e. del Decreto N.° 1.104/2016 que reglamenta la Ley N.° 12.510; y proponiendo la adjudicación de la presente gestión a la firma Emixer S.A. ya que cumplimenta con los requisitos formales y técnicos, es la más económica y su precio se ajusta al presupuesto oficial aprobado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se realizó el compromiso preventivo de rigor por el total de la gestión;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.385, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma Percom S.A. de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Pública Nro. 08/2025 y adjudicase la adquisición de 100 (cien) equipos All-in-One destinados a los puestos de trabajo para Justicia Penal Juvenil, por un total de u$s 85.600,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS), a la firma Emixer S.A., C.U.I.T. N.° 30-70833579-3, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública, a saber:

Rgln	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	100 (cien)	Computadora personal All in One Lenovo 23,8", 16gb RAM – SSD 512 GB. Garantía 3 años en sitio del cliente.	u$s 856,00	u$s 85.600,00
		TOTAL GENERAL		**u$s 85.600,00**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 -

Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 y 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

